

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

5388 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 5 de noviembre de 2018, por el que se abre plazo para la actualización de datos personales de la lista de reserva de personal laboral.*

Mediante Resolución nº 1070, de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, se aprobó la lista de reserva con el personal laboral temporal que resultó desplazado de la promoción interna sin que fuera posible asignársele puesto de trabajo vacante [Disposición transitoria primera 1º) b) del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias].

Dicha lista de reserva, desde el momento de su constitución, tuvo carácter prioritario para aquellos departamentos u organismos autónomos que no tuvieran listas de reserva vigente para las categorías profesionales, extendiendo su vigencia hasta la culminación de los procedimientos previstos en la propia Disposición Transitoria.

La referida Resolución nº 1070, de 7 de octubre de 2008, todavía en vigor, también regula en su apartado segundo el régimen de funcionamiento de dicha lista de reserva que viene siendo gestionada actualmente por el Servicio de Relaciones Laborales y Sindicales de esta Dirección General.

El tiempo transcurrido desde el momento de su conformación hasta la actualidad ha devenido en que muchos de los datos aportados en su momento por los trabajadores (teléfono, dirección de correo electrónico, dirección vivienda, etc.) se hayan modificado por el transcurso del tiempo sin que se hayan comunicado dichos cambios a la Dirección General de la Función Pública, de tal manera que la lista de reserva en aquellas categorías profesionales donde todavía cuenta con efectivos se ha convertido en inoperativa a la hora de contactar con esos trabajadores.

Por esa razón el Servicio de Relaciones Laborales y Sindicales ha propuesto a esta Dirección General abrir un plazo en el cual los todavía integrantes de dichas listas de reserva actualicen los datos personales con la finalidad de que los llamamientos sean ágiles y respondan a las necesidades de cobertura de puestos de trabajo que proponen los departamentos.

En razón de ello, en virtud de lo establecido en los artículos 65.e) y 68.d) del Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, el Director General de la Función Pública

RESUELVE:

1.- Acordar la apertura de un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos

de que todas las personas integrantes de la lista de reserva dimanante del procedimiento de promoción interna convocado por la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 14 de febrero de 2007, por el que fueron desplazadas de los puestos de trabajo que, con carácter temporal, venían desempeñando, puedan actualizar los datos necesarios para seguir formando parte de dicha lista de reserva.

2.- La información solicitada deberá de ser remitida al Servicio de Relaciones Laborales y Sindicales de la Dirección General de la Función Pública.

3.- La información que se deberá aportar será la siguiente: nombre y apellidos, domicilio completo con indicación del código postal, teléfono, dirección de correo electrónico, así como cualquier otro documento que se estime conveniente a los efectos de clarificar la disponibilidad para ser llamados, incluida la titulación o titulaciones académicas que se hayan podido obtener desde el momento de la conformación de la lista de reserva.

Será responsabilidad de las personas integrantes de la lista de reserva comunicar al Servicio de Relaciones Laborales y Sindicales las modificaciones que se produzcan en los datos obrantes en la Dirección General fundamentalmente aquellos que sean necesarios para el establecimiento de la comunicación en los llamamientos para la cobertura de puestos de trabajo.

4.- Transcurrido el plazo establecido en el apartado primero por la Dirección General de la Función se procederá a actualizar la lista de reserva para aquellas categorías profesionales que cuentan actualmente con efectivos.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2018.- El Director General de la Función Pública, Francisco Javier Rodríguez del Castillo.